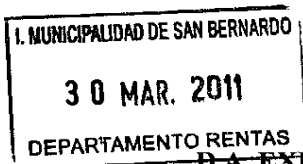




I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 2.919

SAN BERNARDO, 30 de Marzo de 2011.-

VISTOS

- La solicitud del Sr. Cristian Andrés Vega Lagos;
- El Memorándum Interno N° 446, de fecha 28 de Marzo de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1º.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Funeraria" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Cristian Andrés Vega Lagos; C.N.I. N° 16.148.535-7

2º.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3º.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Bulnes N° 997, Local 3, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5º.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá regularizar local comercial en la Dirección de Obras Municipales de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6º.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado y Oficina de Partes y ARCHIVO/